

LIC. VÍCTOR AVILA ACUÑA
C.E.F. N° 30681
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL



Obsta. Blanca N. Cahuana Ostos
DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
COP: 33873

Resolución Directoral

Huaraz, 06 de Marzo del 2024

Visto:

La Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA y NOTA INFORMATIVA N°0022-2024-GRADIRE-A-DESI/DAS, Documento 02824372 y Expediente 02824372, a través del cual la Dirección de Aseguramiento en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual-Dirección Regional de Salud de Ancash; solicita la conformación del Equipo de Trabajo de Costos y Tarifas de la Dirección Regional de Salud de Ancash y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ancash es un órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash y por delegación de la Alta Dirección del Ministerio de Salud del cual depende Técnicamente, ejerce la Autoridad de Salud en la Región Ancash y Administra Servicios de Salud en el Marco de las Normas vigentes;

Que, el numeral I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se establece el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, con el fin de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN: “Metodología para la Estimación de Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, con el objetivo de establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la integración integral de salud y aseguramiento universal en salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de mejorar la gestión en el uso eficiente de recursos públicos que son utilizados por las IPRESS, el cual tiene como objetivo definir la metodología para la estimación de los costos de los procedimientos médicos o sanitarios que es producido por las UPSS en la IPRESS, asegurando su sostenibilidad operativa y financiera y establece en las responsabilidades que, los Gobiernos Regionales a través de las Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces, son responsables, en el marco de sus competencias, de la aplicación e implementación del Documento Técnico, así como de su difusión, asistencia técnica y monitoreo a nivel de las Redes Integradas de Salud y en las UGIPRESS o las que hagan sus veces;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Salud N° 26842, Ley del Ministerio de Salud 27657, y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Ley Base de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 017-2008-REGIÓN-ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Ancash y la R.G.G.R. N.° 573 -2023-GRA-GGR, de designación del actual Director Regional de Salud Ancash;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Aseguramiento en Salud y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Salud Individual de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

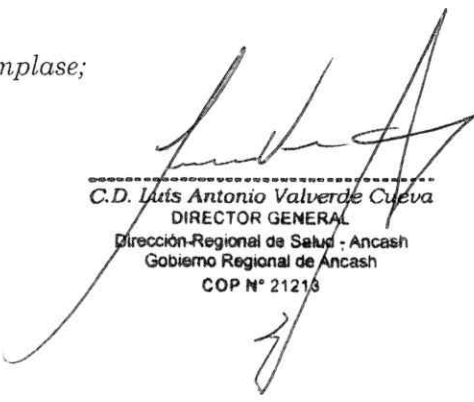
ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Trabajo de Costos y Tarifas de la Unidad Ejecutora 0739 SALUD ANCASH, el cual estará conformado por:

Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	- ECO. JAVIER ANDRADE SALAZAR - CPC. MARIELA RODRIGUEZ DIAZ
Dirección de Logística	- LIC. ADM. EDINZON JUAN DOMINGUEZ IZQUIERDO
Dirección de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano	- LIC. ADM. RAFAEL VICTOR ORELLANO PONTE
Dirección de Aseguramiento en Salud	- OBSTA. BLANCA NHADIEZDA CAHUANA OSTOS
Dirección de Atención Integral y Servicios de Calidad en Salud	- OBSTA. GISEL ANA ESPINOZA CASTROMONTE
Dirección de Estadística e Informática	- ING. SIST. JOHN JAMES ROJAS LOPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Costos y Tarifas, realizar las actividades señaladas en la "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables de los procedimientos médicos o sanitarios que pueden ser una persona o más, de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Trabajo de Costos y Tarifas el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a cada uno de los integrantes que conforman el Equipo de Costos y Tarifas de la Unidad Ejecutora 0739 – SALUD ANCASH, en modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



C.D. Luis Antonio Valverde Cueva
DIRECTOR GENERAL
Dirección Regional de Salud - Ancash
Gobierno Regional de Ancash
COP N° 21213

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


PC Elvira A. Flores Huané
CARGO: AREA REGISTROS LEGALES
DEPENDENCIA

06 MAR 2024

LAVC/DG

